CONTRATO NO. AD-SECOPE-IP-DC-004-24

CONTRATO DE ADQUISICIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR LA **C. ARQ. ANA ROSA HERNANDEZ RENTERIA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **INDUSTRIAS SIMHER, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. HECTOR SILVERIO SIMENTAL QUINTEROS**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA:

a) Que es una Dependencia de la Administración Pública centralizada del Estado de Durango creada y facultada en los términos señalados por el artículo 22 fracc. I, II, VII, IX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

b) Su representante, la **C. ARQ. ANA ROSA HERNANDEZ RENTERIA** Con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el Artículos 12 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado

c) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, los recursos han sido autorizados con cargo a: **INGRESOS PROPIOS 2024 MEDIANTE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL FOLIO 2024-04052 DE FECHA 22/08/2024.**

d) Su domicilio, para los efectos del presente contrato es el ubicado en C. La Loza No. 103 Fracc. Los Remedios C.P. 34100 de la Ciudad de Durango, Durango. Manifestando además que el domicilio fiscal del Gobierno del Estado de Durango es C. Reforma No., 100 Col Burócrata C.P. 34279 en la Ciudad de Durango, Dgo.

e) Que la Adjudicación del presente CONTRATO se realizó como resultado de la adjudicación Directa, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 17 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, art. 10 de su reglamento y art. 54 inciso A) de la Ley de egresos del Estado libre y soberano de Durango para ejercicio fiscal 2024.

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

a) Acredita su legal existencia con la Escritura Pública Número 2747 (dos mil setecientos cuarenta y siete), Volumen 76 (setenta y seis), de fecha 08 (ocho) del mes de Agosto del año 1998 (mil novecientos noventa y ocho), otorgada ante la fe del Notario Público No. 17 (diecisiete), Lic. Javier Manzanera Alvarez, con ejercicio en la ciudad de Durango, Dgo. Misma que se encuentra debidamente inscrita en el registro público de la propiedad No. 13923 de fecha 12 de Agosto de 1998 de la ciudad de Durango, Dgo.

EL **C. HECTOR SILVERIO SIMENTAL QUINTEROS**, Apoderado legal de la Empresa: **INDUSTRIAS SIMHER, S.A. DE C.V.**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de

2024 EL AÑO DE DURANGO

SECOPEDgo
SECOPEDurango
secope.durango.gob.mx
La Loza 103 Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

conformidad con con la Escritura Pública Número 2747 (dos mil setecientos cuarenta y siete), Volumen 76 (setenta y seis), de fecha 08 (ocho) del mes de Agosto del año 1998 (mil novecientos noventa y ocho), otorgada ante la fe del Notario Público No. 17 (diecisiete), Lic. Javier Manzanera Alvarez, con ejercicio en la ciudad de Durango, Dgo. Misma que se encuentra debidamente inscrita en el registro público de la propiedad No. 13923 de fecha 12 de Agosto de 1998 de la ciudad de Durango, Dgo.

Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los Términos objeto de este CONTRATO.

Que tiene establecido su domicilio en: **CALLE ESTRONCIO S/N L13 M1 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 34208 DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.** Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

b) Su registro federal de Contribuyentes es **ISI980810QZ4**

c) Su representante se identifica con Credencial del INE con clave de elector **Nº** N1-ELIMINADO 9

d) Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los Material y bienes a adquirirse, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Estado, su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este CONTRATO, con sujeción a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente Contrato consiste en: **REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VELARIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO** En las cantidades requeridas por "LA DEPENDENCIA" y precios fijos que se indican:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	U. MEDIDA	TOTAL
1	ADQUISICION Y COLOCACION DE ALFOMBRA GRIS OSCURO INCLUYE: TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	$ 359,050.00	LOTE	$359,050.00
35	RETIRO Y COLOCACION DE BARANDAL DE PROTECCION INCLUYE RETIRO AL ALMACEN Y/O PATIO DE TRABAJO EN SEGMENTOS APLICACIÓN DE PINTURA ALKIDALIKA DE COLOR BLANCO, SOLDADURA DE PLACA EN SU BASE DE 0.40 X 0.40 X12" SOLDADURA DE ANGULO PARA SU FIJACION, Y SOLDADURA EN PLACA YA INSTALADA, TORNILLERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	$ 1,750.00	ML	$ 61,250.00

SECOPEDgo
SECOPEDurango
secope.durango.gob.mx
La Loza 103 Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

2024 EL AÑO DE DURANGO

CONTRATO NO. AD-SECOPE-IP-DC-004-24

SUBTOTAL	**$ 420,300.00**
IVA	**$ 67,248.00**
TOTAL	**$ 487,548.00**

Los materiales o bienes relacionados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, calidades y características solicitadas por "LA DEPENDENCIA" de no ser así "LA DEPENDENCIA" se reserva el derecho de aceptarlos.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El Monto del presente Contrato es por la cantidad de **$ 420,300.00 (cuatrocientos veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes dentro de los **7** días naturales a partir del **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

CUARTA.- ANTICIPOS.- **"LA DEPENDENCIA"** otorgará un anticipo del **50 % (cincuenta por ciento)** lo que importa la cantidad de **$ 210,150.00 (doscientos diez mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado, el atraso en el otorgamiento en el anticipo prorrogará en igual término el plazo de entrega señalado en la cláusula anterior.

QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO.- La operación del presente CONTRATO en cuanto al pago se refiere estará sujeta a lo siguiente: El proveedor se obliga a presentar comprobante fiscal correspondiente a la entrega total o parcial del Producto, dicho suministro se efectuara en **la velaría de la FENADU** Dentro del plazo convenido en la cláusula tercera del presente instrumento, así mismo comunicará al **C. Ing. Manuel Martínez Martínez** para que se realice la entrega formal del Producto.

SEXTA.- GARANTÍAS **"EL PROVEEDOR"** Se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, su Reglamento y demás disposiciones en la Materia, las garantías que se relacionan a continuación:

FIANZA PARA EL ANTICIPO por 100% (Cien por Ciento) del monto total concedido como anticipo.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato la cual estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

Las garantías serán mediante Fianza otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**, y ante la **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO** y no podrán ser canceladas, salvo autorización expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA".**

SEPTIMA.- RECEPCIÓN DEL EQUIPO.- **"LA DEPENDENCIA"** se reserva el derecho de comprobar los bienes suministrados correspondan a las especificaciones acordadas en las cotizaciones de **"LA DEPENDENCIA".**

SECOPEDgo
SECOPEDurango
secope.durango.gob.mx
La Loza 103 Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

CONTRATO NO. AD-SECOPE-IP-DC-004-24

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"LA DEPENDENCIA",** Si se presentara un retraso por parte del **"PROVEEDOR"** En el plazo de entrega convenido **"LA DEPENDENCIA"** procederá de la siguiente manera:

a. Se aplicará una pena de 2 (dos) al millar del importe del pedido, por cada día de atraso, hasta por un importe que no podrá exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido, la cual será descontada del monto facturado, cuando hubiese transcurrido el plazo señalado para la entrega de los bienes.

b. Para el caso de entregas parciales, la pena de 2 (dos) al millar se aplicará solo al importe del producto pendientes por surtir, siempre que no se trate de bienes de proyecto específico en los que el retraso implique el no poder utilizar óptima y adecuadamente los bienes de que se trate.

c. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Independientemente de la sanción anterior, **"LA DEPENDENCIA"** podrá optar por rescindir el CONTRATO si lo juzga conveniente.

NOVENA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- "EL PROVEEDOR". Acepta que del importe total del contrato antes del impuesto al valor agregado, "LA DEPENDENCIA" le deduzca:

a).- El cinco al millar (0.5%), para aportación al fondo de ayuda para el tratamiento del cáncer, conforme a lo estipulado en el Articulo 41 Quater de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte el suministro del Producto contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con cinco días hábiles de anticipación.

DECIMA PRIMERA- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir administrativamente este CONTRATO por causa de interés general.

La contravención de las disposiciones, y lineamientos procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, su Reglamento y demás disposiciones Administrativas sobre la Materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en el presente CONTRATO, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA"**, además de aplicarse a **"EL PROVEEDOR"** las penas conforme a lo establecido en este CONTRATO y se hagan efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del mismo.

SECOPEDgo
SECOPEDurango
secope.durango.gob.mx
La Loza 103 Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

CONTRATO NO. AD-SECOPE-IP-DC-004-24

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE **"EL PROVEEDOR"**.- Los derechos y obligaciones que se derivan del presente CONTRATO, una vez adjudicados no podrán ser cedidos en forma parcial ni total a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la dependencia (Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado). El incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Estatales, ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo., por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente CONTRATO se firma en la Ciudad de Durango, Dgo., el día 29 (veintinueve) del mes de Agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro).

POR LA DEPENDENCIA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

C. ARQ. ANA ROSA HERNÁNDEZ RENTERÍA

SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

C. ING. FELIPE DE JESUS CORTEZ ARAGÓN

DIRECTOR DE CAMINOS

C. ING. MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

POR EL PROVEEDOR
INDUSTRIAS SIMHER, S.A. DE C.V.

C. HECTOR SILVERIO SIMENTAL QUINTEROS

2024 EL AÑO DE DURANGO

SECOPEDgo
SECOPEDurango
secope.durango.gob.mx
La Loza 103 Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para su uso por el Instituto Duranguense de Acceso a la información Pública y de Protección de Datos Personales.